



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad en el **Acta N°99** se encuentra el **Punto de acta No. 11** conducente que literalmente dice: Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Lauterique, departamento de La Paz, siendo el día Lunes 07 de Octubre del año 2024 a las 12:00 m en el salón que ocupa el Cabildo Municipal presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Profesor Osbin René Gómez Romero contando con la presencia de los regidores por su orden: Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y de la Secretaria Municipal Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Núñez que da fe de lo actuado 1, 2,3.....10 **Punto 11** El Sr. Alcalde Municipal Profesor Osbin Rene Gómez Romero sometió a consideración de La Honorable Corporación Municipal se agregue en el Plan de Arbitrios del año 2024 en el Titulo II Impuestos Municipales, Capitulo III del Impuesto Sobre Industrias Comercios y Servicios, **PERMISOS DE OPERACIÓN A EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN** con L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos) más el cobro del Impuesto de Industria Comercio y Servicios que se hacen mediante una declaración anual en la Oficina de Administración Tributaria de esta municipalidad. La Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente dicha moción por unanimidad de votos dio su aprobación.

Firma y Sello Profesor Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Firma y Sello Sra. Erika Mideys Ruiz Hernandez Regidor Primero, Firma y Sello Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Segundo, Firma y Sello Sr. Angel Eraldo Gómez Ruiz Regidor Tercero, Firma y Sello Sra. Paula Ruiz Amaya Regidor Cuarto y Firma y Sello Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Nuñez Secretaria Municipal.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente a los 06 días del mes del Noviembre del año 2024.



Eryl Migdalia Gómez Nuñez
Secretaria Municipal